

Región
de Murcia
PSOE



SOSTENIBILIDAD Y MAR MENOR

Compromiso
SOCIAL

COMPROMISO SOCIAL CON LA SOSTENIBILIDAD Y PARA RECUPERAR EL MAR MENOR

El principal reto al que nos enfrentamos en el conjunto del planeta es el cambio climático, que no sólo supone un gran problema medioambiental, sino también un desafío social y económico, ya que afecta de forma irreversible a nuestra forma de vida y, desde luego, a nuestra estructura productiva.

Para afrontar esta nueva realidad, el PSOE apuesta por un desarrollo sostenible, que integre la vertiente social, medioambiental y también la económica. Debemos dar una nueva orientación a nuestro modelo productivo para que, prestando especial atención a nuestro medio ambiente, seamos capaces de hacer frente y anticiparnos a los cambios que los nuevos tiempos exigen.

La Región de Murcia cuenta con espacios naturales de incalculable valor ecológico y ambiental. Poseemos un patrimonio natural muy importante, que aporta una enorme biodiversidad y riqueza al conjunto de Europa, ya que un 24% de nuestro territorio dispone de alguna figura de protección.

Sin embargo, 28 años de sucesivos gobiernos del PP en la Región de Murcia, en los que se han desprotegido más de 11.500 hectáreas de estos espacios y no se han protegido adecuadamente el resto, ni puesto en valor muchos de ellos, permitiendo incluso agresiones constantes, han dado lugar a una situación de degradación importante de nuestro hábitat natural.

Los sucesivos gobiernos del PP han sido incapaces de dotar a la Región de una ley de conservación actualizada de protección del medio ambiente y adaptada al derecho europeo y a nuestro propio entorno natural, incumpliendo incluso durante décadas, todos los plazos para la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes de Uso y Gestión de los espacios protegidos.

Este fracaso en la gestión medioambiental del Partido Popular en la Región tiene su demostración más evidente en la crisis del Mar Menor, un espacio natural único en todo el Mediterráneo que debió ser cuidado y protegido y que, sin embargo, ha sufrido las agresiones más variadas y la derogación de leyes y normas que lo protegían.

Durante décadas, la comunidad científica ha alertado de la situación límite en la que se encontraba el Mar Menor, de las dificultades de los mecanismos de reequilibrio de la laguna salada ante las agresiones continuas y masivas y de la necesidad de actuar en el origen del problema y atajar de forma definitiva las prácticas que amenazan el ecosistema del Mar Menor.

A pesar de ello, el Partido Popular derogó la Ley 3/1987, de 23 de abril, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor. Una ley que protegía el Mar Menor, aprobada



por un gobierno socialista en 1987, que fue recurrida por el PP ante el Tribunal Constitucional nada más aprobarse y que definitivamente dejó de tener eficacia en 2001 con la aprobación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En 2016, con el episodio de 'sopa verde' se puso de manifiesto el colapso de la laguna por la pérdida de gran parte de su capacidad de autorregulación, consecuencia del proceso de eutrofización avanzada que sufre el Mar Menor desde hace décadas, debido al aporte de nutrientes continuado. Tras este episodio, se han sucedido otros de extrema gravedad, los más significativos son la anoxia de 2019 con la mortandad de toneladas de peces y en agosto de 2021, un nuevo episodio de hipoxia.

El Mar Menor, en la actualidad, se encuentra en una situación de elevada eutrofización, como consecuencia del exceso en la concentración en nutrientes y materia orgánica. Además, el actual contexto global de cambio climático ha acelerado el proceso de degradación y agravado el mal estado ecológico de la laguna por episodios de lluvias intensas y torrenciales recientes.

El ecosistema lagunar del Mar Menor ha perdido su capacidad de regulación. El citado deterioro tiene como vehículo transmisor de la contaminación los recursos hídricos que, bien en forma de escorrentía superficial, bien como drenaje a través del acuífero cuaternario de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena, llegan a la laguna alterando dicho ecosistema.

El Gobierno regional, dispone de un nuevo instrumento legal desde agosto de 2020, la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Protección y Recuperación del Mar Menor, que contempla medidas y actuaciones concretas, con un calendario preciso para su puesta en marcha, para la protección del Mar Menor. Sin embargo, a día de hoy, el Gobierno de la Región de Murcia incumple esta ley en la mayoría de sus apartados ya que no está llevando a cabo las acciones que recoge ni está cumpliendo los plazos que contempla, lo que pone de manifiesto su incapacidad y desinterés para poner fin a las agresiones y, por lo tanto, para recuperar el Mar Menor.

El Gobierno de España, ante la inacción y la permisividad frente a las múltiples agresiones del Gobierno de la Región de Murcia, decidió actuar de forma contundente en el Mar Menor poniendo en marcha una hoja de ruta que contempla actuaciones para la recuperación y protección del Mar Menor: **El Marco de Actuaciones Prioritarias para la Recuperación del Mar Menor**, un amplio conjunto de actuaciones para revertir la situación de deterioro ecológico del Mar Menor con obras destinadas a la protección y recuperación ambiental de la laguna, declaradas de interés general por el Consejo de Ministros en noviembre de 2021. Muchas de las actuaciones recogidas en este Marco de Actuaciones son competencia directa de la administración regional, pero han sido asumidas por el Gobierno de España ante la inacción y la incapacidad demostrada por el Gobierno regional.

El Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor, representa la mayor inversión de la historia para la recuperación de un espacio protegido en España, está

dotado con 484,42 millones de euros que, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno de España ha puesto en marcha, para su ejecución en fases hasta 2026. Abarca un amplio conjunto de medidas de distinta índole, orientadas a atajar la crítica situación que atraviesa la laguna, con unos principios orientadores comunes; la restauración del buen estado ecológico de la laguna mediante el restablecimiento de su dinámica natural, la restauración y renaturalización en diferentes ámbitos y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.

La actuación del Gobierno regional frente al amplio espectro de actuaciones de carácter prioritario que está llevando a cabo el Gobierno de España es absolutamente insuficiente e incluso incumple sus propias normas y no ataja en el origen los problemas que afectan al Mar Menor.

CLÁUSULAS

El PSRM-PSOE se compromete a que las políticas medioambientales sean uno de los ejes centrales de la acción de gobierno en la Región de Murcia, así como a la implementación de forma transversal en todas las políticas de criterios de sostenibilidad y protección del territorio.


En nuestra apuesta por la **SOSTENIBILIDAD**, el PSRM-PSOE se compromete a:

1. La aprobación definitiva de los **PORN** (Planes de Ordenación de Recursos Naturales) pendientes en la Región de Murcia y la redacción y aprobación de los planes de gestión de los espacios protegidos de la Región de Murcia (**PRUG**).
2. **Restauración ambiental de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión**, en coordinación con el Gobierno de España, actuando en la totalidad de emplazamientos establecidos en el inventario de instalaciones mineras abandonadas y que tienen su cuenca vertiente al Mar Menor y Mediterráneo.
3. **Descontaminación de los suelos afectados por la contaminación industrial** de Cartagena de ZINSA y POTASAS, asegurando el cumplimiento de los mandatos judiciales, obligando a los propietarios a regenerarlos y ejecutando las actuaciones de manera subsidiaria, para exigir posteriormente a los propietarios su coste.
4. Impulsar, en coordinación con los vecinos, las actuaciones de la CARM para la **Regeneración de la Bahía de Portmán**, la redacción del **Proyecto del Puerto Deportivo de Portmán** y la adecuación del entorno. Nuestro objetivo es cumplir con la legalidad, garantizar la seguridad y salud de los vecinos e impulsar junto al Gobierno de España la regeneración de la Bahía con un proyecto consensuado con los vecinos y colectivos.

5. Aprobaremos una **ley para hacer frente al cambio climático** y desarrollaremos programas científicos y tecnológicos que nos permitan impulsar la producción de energías renovables, aumentando la eficiencia y el ahorro energético y reduciendo la contaminación atmosférica.
6. **Refuerzo de los medios y la dotación de personal** suficiente de todas las áreas y servicios ambientales de la administración regional.

En concreto, en lo que se refiere a la protección y recuperación del **MAR MENOR**, se compromete a:

1. Contemplar en la estructura de gobierno una **Consejería de Medio Ambiente y Mar Menor** con dotación presupuestaria y medios técnicos, materiales y personal suficientes para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para protección del territorio y la recuperación y protección del Mar Menor.
2. Apoyar y facilitar el desarrollo de las actuaciones previstas en el **Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor**, que está desarrollando el Gobierno de España a través del MITECO.
3. **Aumentar los medios y la dotación de personal en todas las áreas y servicios de la administración regional** que se ocupan de la gestión, protección y vigilancia de las actuaciones que afectan a la laguna y su entorno, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la agilidad en la tramitación y puesta en marcha de todas las acciones y medidas a llevar a cabo por parte de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la protección y recuperación del Mar Menor.
4. Elaboración y aprobación definitiva del **Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor**.
5. Establecer un **área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos** en las mismas condiciones de las contempladas en la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor, en tanto no se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.
6. Actuar con celeridad para garantizar la **restitución inmediata de la totalidad de zonas de cultivo de regadío ilegal** a las que se ha desconectado y cesado el suministro de agua de riego en el entorno del Mar Menor por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.
7. **Reparación, control y mejora de las redes de pluviales y tanques de tormentas** del entorno del Mar Menor para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento correcto de su función.

- 
8. **Reparación, control y mejora de las redes de saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** de los municipios del entorno del Mar Menor para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento correcto de su función.
 9. **Complementar las ayudas** del Gobierno de España a los ayuntamientos de la cuenca del Mar Menor para mejorar las redes de **saneamiento y depuración**.
 10. **Adquisición de terrenos para su renaturalización y adecuación de los mismos para completar el cinturón verde** proyectado por el Gobierno de España y contemplada en el Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor.
 11. **Restauración ambiental de la Sierra Minera**, que, junto a las actuaciones contempladas por el MITECO en el Marco de Actuaciones Prioritarias, permitan garantizar las condiciones adecuadas de salud de la población y eliminar los principales focos de contaminación.
 12. **Complementar las ayudas del Gobierno de España** para la transformación del modelo de cultivos en una agricultura sostenible y con usos compatibles con la protección y recuperación del Mar Menor.
 13. **Cumplimiento íntegro de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor** y puesta en marcha de todas las actuaciones contempladas en citada ley, muchas de las cuales se encuentran paralizadas y cuentan con un importante retraso, entre las que destacan:
 - a. Puesta en marcha del **Consejo de Mar Menor** como máximo órgano colegiado consultivo y de participación en materia de protección integral del Mar Menor. *(Artículo 7 Ley 3/2020)*
 - b. Llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar independencia y buen funcionamiento del **Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor**. *(Artículo 8 Ley 3/2020)*
 - c. Desarrollar un **Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de Saneamiento y EDAR**. *(Artículo 25 Ley 3/2020)*
 - d. Elaborar un **programa de actuaciones** conducente al establecimiento de medidas de carácter técnico, al objeto de **mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión** de los mismos. *(Artículo 38 Ley 3/2020)*



- e. Desarrollar medidas de apoyo y asesoramiento para la formación y actualización de los **operadores agroambientales**, en virtud de lo previsto en la ley 3/2020. (*Artículo 46 Ley 3/2020*)
- f. Creación de un **distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor**, en cumplimiento del mandato legislativo del artículo 49 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- g. Elaborar el **Reglamento de Pesca Profesional**. (*Artículo 60 Ley 3/2020*).
- h. Elaborar del **estudio de afecciones a la dinámica litoral de los puertos del Mar Menor**. (*Artículo 62 Ley 3/2020*).
- i. Puesta en marcha del **Registro de Expedientes Sancionadores** en materia de Protección Integral del Mar Menor contemplado en la ley del Mar Menor. (*Artículo 86 Ley 3/2020*).
- j. Elaborar el **Programa de Actuación específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena** contemplado en la disposición adicional Tercera de la Ley 3/2020 en. (*DA 3 Ley 3/2020*).
- k. Implantar el **registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas**. (*Artículo 58, DA 5 Ley 3/2020*).
- l. Desarrollar actuaciones para procurar el correcto funcionamiento de las **Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia (ECARM)**, dotándolas de los medios necesarios garantizando su independencia e imparcialidad como encargadas del adecuado control del cumplimiento de las medidas de ordenación agrícola y ganadera previstas en la ley 3/2020. (*DA 10 Ley 3/2020*).
- m. Reforzar el **Cuerpo de Inspectores de la administración regional**, dotándolo de medios y personal suficiente para velar por el cumplimiento de la ley 3/2020 y las normativas y desarrollos reglamentarios de la misma. (*DA 12 Ley 3/2020*).
- n. Elaborar el **Reglamento de vertidos de tierra al mar**. (*DF 4 Ley 3/2020*).
- o. Analizar la **densidad de los usos ganaderos** existentes en la cuenca de acuerdo con lo establecido en la disposición final séptima de la Ley 3/2020. (*DF 7 Ley 3/2020*).





- p. Desarrollo de todos los programas de **seguimiento y control sobre el cumplimiento y eficacia de las medidas contempladas en la ley 3/2020**. (*Artículo 80 Ley 3/2020*)
14. Desarrollar un **plan de apoyo para el desarrollo socioeconómico de las localidades del entorno del Mar Menor** que están sufriendo las consecuencias del mal estado de la laguna por el deterioro y la degradación de su entorno urbano y natural y están sufriendo importantes pérdidas patrimoniales y económicas por la pérdida de valor de sus propiedades, pérdidas e incluso el cierre de sus negocios, como consecuencia del mal estado de la laguna.
 15. **Adaptar los Planes municipales con el objetivo de adecuar el planeamiento e incorporar criterios de sostenibilidad**, aspectos relativos al cambio climático en la fachada litoral del Mar Menor, y establecer previsiones de desarrollo urbano adecuadas y compatibles con la protección de la laguna.
 16. Elaborar un **Plan de ordenamiento de las instalaciones fotovoltaicas de la cuenca del Mar Menor**, para hacer sostenible su implantación respetando los equilibrios ambientales y la biodiversidad de la zona.
 17. Impulsar un **Plan Turístico en el Mar Menor**, con la participación de todos los agentes del sector, bajo criterios de sostenibilidad y calidad, poniendo en valor aspectos claves y diferenciadores de la laguna salada, ambientales, culturales y paisajísticos, aprovechando la oportunidad que brinda el mostrar como ejemplo la recuperación y protección de un espacio natural único degradado por la acción del hombre.
 18. Establecer un **procedimiento de diálogo y participación continuado con la ciudadanía** en relación con la situación y las actuaciones que se lleven a cabo desde la administración regional para la recuperación y protección del Mar Menor.
 19. **Difundir las medidas, actuaciones y avances en la protección del Mar Menor** para su conocimiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas, para su puesta en valor y contrarrestar así propuestas populistas y demagógicas de actuaciones no avaladas por la comunidad científica.

José Vélez Fernández

Candidato a la Presidencia de la Región de Murcia